# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-049/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Estructuras de Datos se dicta para alumnos de 2º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Srta. Virginia Cardoso Schwindt reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la mencionada asignatura y ha manifestado su anuencia para cumplir dicha función;

Que por resolución CDCIC-204/16 \*Expte. 003/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028738), vacante por renuncia del Lic. Ing. Sebastián Escarza;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Srta. Virginia Araceli CARDOSO SCHWINDT (Leg. 12536)**, para cumplir funciones de Ayudante de Docencia ”A” con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Estructuras de Datos” (Cód. 7655),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 22 de marzo y hasta el 02 de julio de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028738), efectuado por resolución CDCIC-204/16 \*Expte. 003/17.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------